

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

442 - - - 16

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de enero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A.";

QUE los señores Jaime Hernán Andara Estrada y María Alberto Hidalgo Celado, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Gustavo Gómez Murat, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.11C.183.92.781 de 17 de diciembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJCAE.93.167 de 3 de enero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AM.92511 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION C.A." por NOVENTA MILLONES DE DOLARES (S/90'000.000,00), con lo que asciende a NOVENTA Y TRES MILLONES DE DOLARES (S/93'000.000,00) dividido en 93.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

"SISTEMAS DE INFORMACION DECISION S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1976 por la cual se constituyó la compañía "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA.", hoy "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de enero de 1985 por la cual se transformó la compañía de responsabilidad limitada "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION CIA. LTDA." en una sociedad anónima "SISTEMAS DE INFORMACION DECISION S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

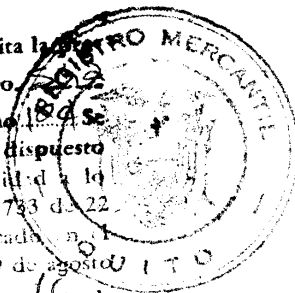
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNICACION.- Esta Resolución se firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **8 MAR 1993**

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 184 del Registro Mercantil tomo 184. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Oficiario Oficial 878 de 29 de agosto de 1975. Quito, a 6 de marzo de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Guillermo García P.



LHC/FCM

of the land of the
State of California
and the land of the
United States
and the land of the
State of California